

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32156 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1073/2020 por auto de fecha 11 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso DECORACIÓN METALISTERÍA HERMANOS ÁLVAREZ, S.L., en calidad de Solicitante con CIF B82836461 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 473.1 del Texto Refundido de la Ley concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo), declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200042809-1